



;PERSONA;



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002325-I-2023

VISTO: el llamado a concurso de precios N.º 028/23 2º llamado, exp. N.º 45/23 por adquisición e instalación de tres dispositivos electrónicos inteligentes para la discriminación de vehículos y puesta en funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

- que se realizó un primer llamado resultando desierto;
- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones (\$18.000.000), según pedido de suministros N.º 827-Pedido de abastecimiento N.º 1264;
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma **VIAL CONTROL S.A, (CUIT: 30711937583)**;
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N.º 262-SADU-2023 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N°2049-CM-10, art. 27ª, el Secretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N.º 028/23 2º llamado mediante nota N.º 237-DCyS-DA-23 de la división Administrativa del Departamento de Compras y Suministros a la firma **VIAL CONTROL S.A, (CUIT: 30711937583)** por la suma total de pesos diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta (\$17.986.650,00) IVA incluido por todos los ítems, otorgando hasta un 30% de anticipo financiero;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 195-S.L.yT.-2023 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 028/23 2º llamado, exp. N.º 45/23 por adquisición e instalación de tres dispositivos electrónicos inteligentes para la discriminación de vehículos y puesta en funcionamiento a la firma VIAL CONTROL S.A, (CUIT: 30711937583), por la suma de pesos diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta (\$17.986.650,00) IVA incluido por todos los ítems.
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero de hasta 30% con su respectiva garantía.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.05.06.02.0008.066 (EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS) Partida Presupuestaria N°1.05.06.02.0008.066.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS).

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 03 de agosto de 2023.